



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

059  
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° -2016-GRC/GA

Callao,

01 MAR 2016

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**VISTOS:**

El Informe N° 166-2016-GRC/GA-OGP, de fecha 18 de febrero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 006-2016-GRC/GA-OGP-UBI y el Informe Técnico Legal N° 007-2016-GRC/GA-OGP-UBI, ambos de fecha 18 de febrero de 2016, emitidos por la Unidad de Bienes Inmuebles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 166-2016-GRC/GA/OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, las funciones señaladas en el artículo 66° del TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y de acuerdo al Informe N° 006-2016-GRC/GA/OGP-UBI y el Informe Técnico Legal N° 007-2016-GRC/GA-OGP-UBI, recomienda el alta de dos (02) predios, inscritos en las Partidas Electrónicas N° 07014579 y 07014580, cuya área total es de 2,000.00 m<sup>2</sup>, valorizado en S/ 148,000.00, asignándole los números de Expedientes 1953 y 1954 en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao;

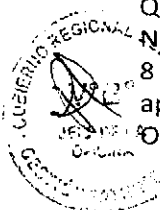
Que, mediante Resolución Gerencial N° 417-2015-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre de 2015, este despacho dispuso la inscripción de la rescisión del contrato de compra – venta a plazos celebrado por el representante de la Junta Nacional de Vivienda con el Señor Carlos Alberto Li Carrillo Chía por los lotes de terreno N° 15 y 16 de la manzana I-7 de la Zona Industrial de la Ciudad Satélite de Ventanilla, aprobado por Resolución N° AC-601-73 de fecha 04/05/1973, expedida por el Jefe de la Oficina de Acciones Compulsivas de la Empresa de Administración de Inmuebles del Perú – EMADI PERU, ahora bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno Regional del Callao, lotes desmembrados de la matriz inscrita en la Partida Electrónica N° 70200608;

Que, con fecha 01 de febrero de 2016 la Zona Registral N° IX – Sede Lima, Oficina Registral Callao, inscribe a favor del Gobierno Regional del Callao, lo resuelto en la Resolución Gerencial N° 417-2015-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre de 2015;

Que, como causal al Alta, se precisa el “Saneamiento de Bienes Inmuebles” según lo establece el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el Artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, los actos correspondientes al Alta de los dos (02) predios, detallados en el Informe Técnico Legal N° 007-2016-GRC/GA-OGP-UBI, debe ser aprobado mediante la Resolución Gerencial correspondiente, con los datos registrales y valores arancelarios que están consignados en el citado Informe Técnico Legal;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 007-2016-GRC/GA-OGP-UBI, de fecha 18 de febrero de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de dos (02) predios, ubicados en el Distrito de Ventanilla, precisando como causal el "Saneamiento de Bienes Inmuebles", conforme al siguiente detalle:

N°	Exp. Margesi	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m <sup>2</sup>	Valor S/
1	1953	Calle J Manzana I-7 Lote 15 Zona Industrial de la Ciudad Satélite de Ventanilla.	07014579	1,000.00	74,000.00
2	1954	Calle Pablo Booner N° 160 Zona Industrial de la Ciudad Satélite de Ventanilla ( Mz I-7 Lote 16)	07014580	1,000.00	74,000.00
TOTAL				2,000.00	148,000.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución y la documentación sustentatoria a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, para su registro en el SINABIP.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION